

En Castellón a 3 de mayo de 1999.—Así lo propongo a su señoría ilustrísima de lo que doy fe.—Conforme, el Magistrado-Juez.—El Secretario.

Y, para que sirva para su notificación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia de Castellón y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Castellón a 3 de mayo de 1999.—El Magistrado-Juez, Rafael Carbona Rosaleñ.—La Secretaria.—23.207.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 141/1997, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Asunción Bordas Poch, contra doña Josefina Pages Font y doña Montserrat Clavera Pages, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.914.816 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 21 de julio de 1999, a las diez horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 25 de octubre de 1999, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E, igualmente, se señala el día 26 de noviembre de 1999, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin. En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieren. Todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 17. Vivienda, puerta segunda, situada en la planta baja de la escalera B del edificio sito en Figueres, con frente a la calle Fortiá, esquina Rocaberti, denominado bloque I. Tiene una superficie de 74 metros 87 decímetros cuadrados útiles. También tiene el goce y uso exclusivo de la terraza de 2 metros 38 decímetros cuadrados, situada a la derecha de la vivienda, y la terraza de 3 metros 36 decímetros cuadrados, situada a la izquierda de

la misma. Linda: Frente, norte, con la calle Rocaberti; derecha, con el cuarto de contadores de agua y con el vestíbulo de acceso a la escalera, por donde tiene su entrada, y fondo, con la vivienda puerta primera de la escalera A.

Coefficiente general: 3,6365 por 100.

Coefficiente particular: 10,6437 por 100.

Inscrita al tomo 2.530, libro 279 de Figueres, folio 34, finca número 15.038, inscripción tercera.

Dado en Figueres a 15 de enero de 1999.—El Secretario.—23.305.

GAVÁ

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Gavá, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eugenio Teidxido Gou, contra «Artystil, Sociedad Limitada», seguido con el número 63/1999, sección civil primera, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Propiedad de «Artystil, Sociedad Limitada»:

Entidad número 59. Planta baja. Local comercial izquierda, entrando, del edificio sito en Gavá, calle Ramón Llull, número 19, con acceso directo desde la calle de su situación. Consta de una nave sin distribución interior y un aseo; mide una superficie útil de 284 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 8, al tomo 669, libro 283 de Gavá, folio 170, finca número 22.373.

Entidad número 60. Planta baja. Local comercial derecha, entrando, del edificio sito en Gavá, calle Ramón Llull, número 19, con acceso directo desde la calle de su situación. Consta de una nave sin distribución interior y un aseo; mide una superficie útil de 284 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de L'Hospitalet de Llobregat número 8, al tomo 669, libro 283, de Gavá, folio 173, finca número 22.375.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Nuestra Señora de la Merce, números 3 y 5, el día 15 de julio de 1999, a las once horas; previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de la subasta es el de 20.960.000 pesetas las fincas descritas anteriormente, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que, para tomar parte en cualquiera de las subastas señaladas, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y, caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Sexto.—El presente edicto servirá de notificación en forma a la demandada, que en la parte superior de este edicto se hacen constar.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 16 de septiembre de 1999, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1999, a las once horas, en este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Gavá a 28 de abril de 1999.—El Juez.—El Secretario.—23.304.

GIJÓN

Edicto

Don José Manuel García Garrote, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 589/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Triple P, Sociedad Limitada», contra don Carlos García Cobián y doña María del Mar Muñiz Menéndez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de septiembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3284, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de octubre de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de noviembre de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.